

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima,

24 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



Resolución Jefatural No. 295

- 2019-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 039-2019-AGN/SG-OTIE, de fecha 19 de diciembre de 2019, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la interconexión de sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática, el cual tiene por finalidad asegurar que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando con autonomía técnica y de gestión; teniendo como competencia la instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad e informática del Estado, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, de acuerdo con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, el Software Público es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios;

Que, el artículo 7° del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Titular de la entidad debe designar al Responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, señala que de acuerdo al dispositivo legal antes indicado, corresponde ser designado como Funcionario Responsable del Software Público del Archivo General de la Nación. En tal sentido, resulta pertinente designar al Funcionario Responsable del Software Público del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática; el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a partir de la fecha al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, como Funcionario Responsable del Software Público del Archivo General de la Nación.

Artículo 2. Encargar que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista en Lima.

24 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo